



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00199961- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita se autorice el pago a la firma Martin Oscar Aurelio.

Y CONSIDERANDO

Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 02/2022 que aprueba el llamado de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para la asignatura Didáctica General del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; como así también, la Resolución Decanal 104/2022 del llamado de selección de antecedentes docentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para la asignatura "Teoría del Conocimiento y Lógica" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que es necesario brindar almuerzos y refrigerios a los integrantes de los tribunales evaluadores.

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 68/87 y RR 453/2017 en materia de viáticos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos ocho mil cien c/00/100 (\$ 8.100,00.-) a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, según factura C N° 00901-00000016 de fecha 25 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

